

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 31 de marzo de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 308

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), cinco (05) de abril dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término para que la parte demandada subsanará la contestación dentro de este proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria promovido a través de apoderado judicial por el señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ en contra de la señora YURANI FLOYD AGUIRRE; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 392, en concordancia con el artículo 372 del Código del Código General del Proceso, debiéndose señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia inicial y la contemplada en el artículo 372 y 373 Ibídem del C. General del Proceso y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER por **NO** contestada la demanda por parte de la señora YURANI FLOYD AGUIRRE.

2°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3°.) DECRETAR como pruebas las siguientes:

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

- Facturas de servicios públicos
- Acta No 065 de audiencia de conciliación celebrada en la Comisaría de Familia de la Casa de la Justicia el día 22 de octubre de 2020
- Acta de conciliación en la Fiscalía General de la Nación de fecha 17 de agosto de 2022

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ
- Citación a audiencia de conciliación de fecha 27 de septiembre de 2022 remitida al señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ
- Acta No 108 de diligencia de audiencia por presunta violencia intrafamiliar de fecha 09 de noviembre de 2021
- Registro Civil de Nacimiento del niño S.O.P.
- Cédula de identidad de la señora YANETH AIDA PLAZA RANGÉL
- Registro Civil de Nacimiento del adolescente S.S.F
- Contrato de arrendamiento de vivienda urbana de fecha 15 de marzo de 2020.
- Registro Civil de Nacimiento del niño C.A.O.F
- Certificación de salario del señor GUSTAVO ADOLFO ORTEGA RUIZ de fecha 24 de junio de 2022
- Declaración extra proceso de FABIO ANTONIO CASTRO SEPÚLVEDA y AZUCENA MAYUSA GÓMEZ de fecha 22 de octubre de 2022
- Acta de conciliación fallida de fecha 10 de octubre de 2022 celebrada en el Consultorio Jurídico de la UCEVA.

3.1.2.PRUEBAS TESTIMONIALES:

- Recibir en declaraciones a AZUCENA MAYUSA GÓMEZ y FABIO ANTONIO CASTRO SEPÚLVEDA.

4°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, siempre y cuando tengan sus vacunas completas o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 65
HOY, 10 DE ABRIL DE 2023, A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d4ebcf102d5673c2266cfb3e0e0306b2bb8e816628f2d4263f88205d5847c5e**

Documento generado en 05/04/2023 02:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>